

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos pasivos de expedientes de desahucio administrativo, concediéndoles 15 días hábiles para formular alegaciones.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconocen los domicilios de los siguientes expedientados:

- Francisco Prieto González, expediente DAD-CA/ALG-2012-0023, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- María Chacón Carrasco, expediente DAD-CA/ALG-2012-0024, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- Miguel Goldoni Carrasco, expediente DAD-CA/ALG-2012-0025, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de Desahucio Administrativo contra los arriba relacionados y en relación a las viviendas igualmente relacionadas de nuestra titularidad se ha dictado:

- Acuerdo de inicio de 7 de noviembre de 2012 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en el que se acuerda el Inicio de Expediente de Desahucio Administrativo por «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», conforme a lo dispuesto en el apartado 2, letra c), del artículo 15 de la Ley 30/2005, de 11 de noviembre, concediéndole un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Los expedientes relacionados en este anuncio podrán ser íntegramente consultados en la Oficina del Campo de Gibraltar de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) sita en C/ Baluarte, núm. 16, de Algeciras (Cádiz), C.P. 11201.

Algeciras, 8 de noviembre de 2012.- El Director, Fernando Herrera Mármol.